

Las pensiones subirán con el IPC, con incentivos para el retraso de la jubilación

Los puntos más importantes del acuerdo suscrito ayer sobre la primera parte de la reforma de las pensiones son los siguientes:

Las pensiones subirán con los precios

Las rentas de los jubilados subirán siempre si lo hacen los precios. Esto significa que los pensionistas nunca perderán poder adquisitivo. Incluso, lo ganarán si la inflación baja algún año.

Desincentivar la jubilación anticipada voluntaria

La reducción de la pensión actuará por mes de adelanto, en lugar de trimestral, con el fin de que el trabajador tenga menos incentivos para retrasar su jubilación. Sobre todo, cuando decida retirarse dos años antes de cumplir la edad legal de jubilación. Ahora está en 66 años, y en 67, en 2027. Hasta ese momento, los coeficientes serán más bajos que los

actualmente vigentes con el fin de incentivar pequeñas demoras en la salida del mercado laboral.

Incentivos para retrasar la jubilación

La pensión aumentará un 4% adicional por año de retraso de la jubilación, tras cumplir los 67 años. Otra medida será ofrecer una prima única de 12.060 euros por cada año de retraso de la jubilación. O una combinación de ambas medidas.

Nuevo Factor de Sostenibilidad

El Gobierno regulará un nuevo modelo de fijar la cuantía de la pensión con la evolución demográfica si no hay un acuerdo social antes de noviembre.

Prohibido obligar a retirarse antes de los 68 años

Los convenios no podrán obligar a jubilarse a los trabajadores antes de cumplir los 68 años. Y en su

caso las empresas tendrán que sustituir a cada trabajador por, al menos, un empleado indefinido. Sólo podrá haber cláusulas de jubilación antes de los 67 años, si los empleados son sustituidos por una mujer con contrato indefinido.

Menos descuento en la pensión para el despido

Las personas que tengan que dejar de trabajar en contra de su voluntad porque son despedidas o cualquier otra causa que haga inevitable dejar el empleo, en función del periodo cotizado, la reducción de su pensión puede estar entre un 4,75% y un 5,50%, con un año de antelación. Si el trabajador se retira dos años antes de lo que le correspondería, la reducción de la pensión puede estar comprendida entre un 12% y un 15%. Estos recortes son mayores para los trabajadores que se jubilen voluntariamente de forma anticipada.

sas. CEOE y Cepyme también ha conseguido retrasar la configuración del fondo público de planes de pensiones para pymes y autónomos. La patronal no está de acuerdo con la competencia que esta disposición puede causar con el sector privado. Eserivá tiene la intención de forzar al sector privado a que baje las comisiones

que cobra actualmente a los ahorradores.

Para un segundo tramo de la negociación sobre la reforma de las pensiones quedan pendientes puntos importantes, como los siguientes: la ampliación del periodo de cotización exigido para calcular la cuantía de la pensión, que ahora está en 25 años. En este pun-

to, los trabajadores podrían elegir los años de mayor cotización para calcular la renta.

También está pendiente la distribución de las bases de cotización de los autónomos, para que puedan cotizar de acuerdo con los tramos de sus ingresos reales.